

ASESORIA JURIDICA
INT. 45
040-0032-2011

REF.: Inscripción de abogado Don Juan Hurtado Neira en el Registro de Jueces Arbitros.

RESOLUCION EXENTA N° 455

SANTIAGO, 25 FEB 2011

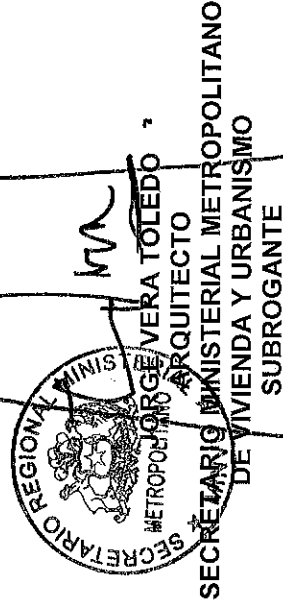
VISTOS:

- 1) La presentación efectuada por el abogado Don Juan Hurtado Neira de fecha 11 de Enero de 2011, solicitando su inscripción en el Registro de Jueces Arbitros en la categoría de primera instancia, con vigencia para todas las Regiones del país
- 2) La documentación acompañada por la profesional individualizada anteriormente, la cual cumple con las exigencias establecidas en la legislación vigente sobre la materia;
- 3) Lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 19.281, lo establecido en el D. S. N° 120 del año 1995 y en el D.S. N° 397 del año 1976, la Resolución N° 189 de 18 de Marzo de 2010 todos de Vivienda y Urbanismo, y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1° Acéptase la inscripción de el abogado Don Juan Hurtado Neira en el Registro de Jueces Arbitros en las categorías de primera y segunda instancia.
- 2° La presente inscripción tendrá vigencia para todas las Regiones del país.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



JUR/yam.
TRANSCRIBIR A:

- ♦ Sr. Juan Hurtado Neira
Moneda N° 1137 Of. 56, Stgo.
 - ♦ División Jurídica MINVU
 - ♦ Seremi de Vivienda y Urbanismo todas las Regiones del país.
 - ♦ Asesoría Jurídica.
 - ♦ Archivo.
- "Ley de Transparencia art.7/g"